

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Jueves 6 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 5256

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4145 PONTEVEDRA

Juzgado Mercantil 1 de Pontevedra.

Procedimiento ordinario 121/12.

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Doorcarts, S.L., frente a Abelardo Lorenzo Costas, condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 8.390,12 euros en la forma y con el interés señalados en el fundamento jurídico 4.º de la presente.

Con expresa imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la llustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra a interponer directamente en este Juzgado el plazo de veinte días desde su notificación, previa acreditación del depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abelardo Lorenzo Costas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pontevedra, 12 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140004724-1